

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO DISCONTINUO EN EL GRUPO PROFESIONAL V DEL SECTOR FORESTAL. CASTELLAR DE LA FRONTERA 13 DE AGOSTO DE 2024.

Las Direcciones Generales de la Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y de Costes de Personal, del Ministerio de Hacienda, han autorizado a **LA ALMORAIMA S.A., S.M.E** la preceptiva autorización para la incorporación de personal fijo en los ejercicios **2022-2024**, de acuerdo con lo dispuesto en:

- La disposición adicional décima séptima, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE para 2022), que regula la contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales.
- El artículo 2, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que regula los procesos de estabilización de empleo temporal.
- La disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que regula la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

En base a la **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**, publicada en el tablón de anuncios de **LA ALMORAIMA S.A., S.M.E**, en su página web y en la web del **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**, con fecha 29 de diciembre de 2022, **se abre convocatoria para la contratación de tres (3) puestos en el sector forestal, según convenio de aplicación, para las campañas de trabajos silvícolas según climatología y necesidades de producción**, que se desarrollaran preferentemente entre septiembre y diciembre, y enero y mayo de cada año (siendo estas fechas de carácter orientativo y estando sujetas a modificaciones en función de las necesidades de La Almoraima S.A.S.M.E. y autorizaciones administrativas), **mediante contratos fijo-discontinuo**, acorde al siguiente detalle:

Grupo profesional	<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO V SECTOR FORESTAL
Número de puestos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 PEONES FORESTALES
Convenio Colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio colectivo de La Almoraima publicado en BOPCA Nº 46 de 10 de marzo de 2015. Código Convenio 11001642011989.
Titulación o conocimientos equivalentes	<ul style="list-style-type: none"> • Las titulaciones o conocimientos equivalentes adquiridos en el desempeño de su profesión, exigidos serán los previstos en el convenio de aplicación.
Retribución;	<ul style="list-style-type: none"> • Retribuciones según las previstas en el Convenio Colectivo de aplicación. Con las restricciones que establezcan en cuanto a los incrementos salariales anuales los Presupuestos Generales del Estado, derivadas de la condición de Empresa Mercantil Estatal.





R E Q U I S I T O S D E P A R T I C I P A C I Ó N

Podrán participar en el proceso todas las personas que teniendo nacionalidad española o de un Estado miembros de la Unión Europea, o los cónyuges de los anteriores, y los nacionales de otros territorios en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o que se encuentren con residencia legal en España, tengan cumplidos los 18 años de edad y estén en posesión del título académico o del curso de formación que se requiera. Igualmente, deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso.

En todo el proceso selectivo se velará por la aplicación del principio de igualdad de género.

P R E S E N T A C I O N D E S O L I C I T U D E S

La presentación de solicitudes por quienes estén interesados y reúnan los requisitos que en cada caso se exijan, deberá efectuarse hasta el día **26 de agosto de 2024 a las 13.00 horas**, mediante solicitud presentada en las oficinas de la sociedad La Almoraima (ctra. Algeciras-Ronda s/n Castellar de la Frontera) o a la dirección de correo electrónico (almoraima@laalmoraima.es) con el asunto CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO 9/08/2024 .

Se tendrán en cuenta únicamente las solicitudes recibidas antes de la finalización de dicho plazo y para la presente oferta.

La solicitud de participación en el proceso selectivo deberá presentarse en el modelo establecido para cada categoría (documento adjunto), que incluirá el modelo de certificación de méritos para la fase de concurso. No serán tenidas en consideración las solicitudes que no se ajusten a este modelo.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en el plazo máximo de un mes se dictará una resolución que se publicará en tablón de anuncios y en la página web de LA ALMORAIMA S.A.S.M.E y en la que se indicará:

- La lista de aspirantes excluidos.
- La página web y Los lugares en los que están expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos.
- Plazo para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.
- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.



Castellar de la Frontera
+34 956 693 004
almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es



El sistema selectivo será **concurso oposición**, constituido por **2 fases sucesivas**:

F A S E S

F A S E P R I M E R A . F A S E D E O P O S I C I Ó N

Máximo de **24 puntos**.

- **Primera Parte:**
 - Test competencial sobre conocimientos básicos del puesto de trabajo solicitado.
(**12 puntos**, siendo necesario obtener **6 puntos** para superarla).
- **Segunda Parte:**
 - Entrevista técnica y profesional sobre idoneidad para el ejercicio del puesto.
(**12 puntos**, siendo necesario obtener **6 puntos** para superarla).

F A S E S E G U N D A . F A S E D E C O N C U R S O

Máximo de **16 puntos**.

(Máximo de **14,5 puntos** por servicios prestados).

- **1 punto** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en La Almoraima en la categoría del puesto solicitado.
- **0,5 puntos** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en La Almoraima en otras categorías.
- **0,3 puntos** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en otras entidades con funciones similares a las del puesto solicitado.
- **1,5 puntos** por tener una titulación profesional superior a la exigida (relacionada con el puesto convocado) o cursos de formación solicitados.

Los méritos deberán ser acreditados de forma suficiente por quien alegue los mismos.

Solo pasará a la fase de concurso quien haya obtenido en la fase de oposición la puntuación mínima exigida en cada una de sus fases. Igualmente, solo pasará a la segunda parte de la fase de oposición quien haya obtenido la puntuación mínima exigida en la primera fase.

El orden de prelación entre los aspirantes para superar el proceso y formalizar el contrato de trabajo vendrá dado por la suma de la puntuación de ambas fases. En caso de que dos aspirantes tengan la misma puntuación se acudirá para resolver el desempate a la puntuación en la fase de oposición.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegue a formalizar el contrato de trabajo, podrá convocarse para su firma al siguiente aspirante en orden de prelación.





Ó R G A N O D E S E L E C C I Ó N

El órgano de selección estará compuesto por un **número impar** de miembros designados por la Dirección de la Empresa en cada proceso, siendo uno de ellos presidente y otro secretario del mismo.

Un miembro del Comité de Empresa estará presente en los procesos de selección.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

Las personas designadas para el órgano de selección se abstendrán de participar en el mismo si existiese riesgo de conflicto de intereses.



Castellar de la Frontera
+34 956 693 004
almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

ISO 14001

BUREAU VERITAS
Certification



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA CUBRIR PLAZAS EN EL GRUPO PROFESIONAL V, DEL SECTOR FORESTAL.

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI/PASAPORTE/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

TITULACIÓN ACADÉMICA O CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES ADQUIRIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN:

MÉRITOS:

TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN LA ALMORAIMA S.A.S.M.E. EN LA CATEGORIA DEL PUESTO SOLICITADO	
TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN LA ALMORAIMA S.A.S.M.E. EN OTRAS CATEGORIAS	
TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN OTRAS ENTIDADES CON FUNCIONES SIMILARES AL PUESTO SOLICITADO	
TITULACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR A LA EXIGIDA RELACIONADA CON EL PUESTO CONVOCADO O CURSOS DE FORMACIÓN SOLICITADOS:	

NO SE TENDRAN EN CUENTA LOS MERITOS QUE NO SE ACREDITEN DE FORMA SUFICIENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD





La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para el acceso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ade..... de 2024

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo:

A/A ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.



Castellar de la Frontera
+34 956 693 004
almoraima@laalmoraima.es
www.laalmoraima.es

